

Proyecto de Reforma Tributaria

Principales cambios en el sistema tributario que impactan sobre la actividad industrial.

Noviembre 2017

Gravámenes de jurisdicción nacional

Impacto en la Provincia de Buenos Aires

Principales Modificaciones



Promoción de la Inversión

- i. *Reducción gradual del impuesto a las ganancias corporativas: del 35% al **25%**, escalonada hasta el 2021 para las utilidades **no distribuidas***
- ii. *Devolución anticipada de saldos a favor de IVA por inversiones: Devolución en **6 meses**. Automatización del sistema.*
- iii. *Crédito fiscal para la innovación tecnológica: hasta diez por ciento (10%) o cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) de los gastos **en I+D** para el pago de impuestos nacionales.*
- iv. *Revalúo fiscal (se lo incorporó a la reforma) – Pago de tasa de 5% a 15% (según activo)*



Competitividad

- i. *Impuesto a los débitos y créditos deducible de ganancias: gradual hasta que pueda deducirse el 100%.*
- ii. *Acuerdo provincial para la reducción de impuestos sub-nacionales: Ingresos Brutos (0%-4%) // Impuesto al sello // Aduanas interiores*



Promoción del empleo - Contribuciones patronales:

- i. *Se establece un mínimo no imponible (\$12.000)*
- ii. *Se unifica la alícuota al **19,5% para todas** las empresas al 2022*
- iii. *Se **eliminan** las cargas patronales a cuenta de IVA (**Decreto 814/01**)*

Principales Modificaciones



Impuestos internos

- i. A las **bebidas**: se dio **marcha atrás con vino y sidra** / Se mantiene sobre **otras alcohólicas, azucaradas y energizantes** Impacto negativo sobre economías regionales.
- i. Impuesto sobre **combustibles**: Impuesto de suma fija
- ii. Rebaja del impuesto a los **artículos electrónicos**: del 17% al 10,5% (0% en 2023)
Tierra del Fuego: hoy 6,5% y 2018 0%
- i. 5% a la provisión de servicio de **telefonía celular y satelital**



Personas físicas

- i. Impuesto a la **renta financiera**: con una tasa del 15% para UVA/CER/moneda extranjera y 5% para colocaciones en pesos.
- ii. Impuesto a las **ganancias**: desaparecen regímenes especiales
- iii. **Aportes a la seguridad social**: se elimina el tope de aportes.



Impuesto a la transferencias de inmuebles

Eliminación del ITI. Introducción de impuesto a la ganancia por venta del inmueble.



Carbon Tax

Se redujo de USD 25 a USD10/ Tn de emisión
Se exceptuó al Gas Natural



UIPBA

UNIÓN INDUSTRIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Impuesto a las Rentas Corporativas

- ❑ Reducción de la alícuota de manera gradual hasta el 2021.
- ❑ En caso de existir distribución de utilidades la alícuota se mantiene en 35%.
- ❑ El impuesto al cheque puede ser utilizado como pago a cuenta de ganancias.



2018	2019	2020	2021
35%	30%	30%	25%

Impuesto al Valor Agregado

Garantía de devolución de excedentes técnicos de IVA para inversiones de capital.

Reducción de alícuota a 10.5% a Cerdos, pollos y conejos.



Contribuciones Patronales

Alícuotas y mínimo no imponible:

La alícuota se unificará en 19.50% y se implementará un mínimo no imponible en 2022.

2017	2018	2019	2020	2021	2022
17%	17,5%	18%	18.50%	19%	19.50%
0	2.400	4.800	7.200	9.600	12.000

Eliminación gradual del **tope de aportes** a la seguridad social. Un 25% por año hasta quedar liberado en 2022.

Contribuciones Patronales

Para un Salario Bruto de \$ 24.000

2017	2018	2019	2020	2021	2022
4.080	3.780	3.456	3.108	2.736	2.340
17,00%	15,75%	14,40%	12,95%	11,40%	9,75%

Para un Salario Bruto de \$ 36.000

2017	2018	2019	2020	2021	2022
8.160	7.980	7.776	7.548	7.296	7.020
17,00%	16,63%	16,20%	15,73%	15,20%	14,63%

Para un Salario Bruto de \$ 54.000

2017	2018	2019	2020	2021	2022
10.200	10.080	9.936	9.768	9.576	9.360
17,00%	16,80%	16,56%	16,28%	15,96%	15,60%

Otros Tributos

Renta Financiera

- Se extiende a personas físicas hasta hoy exentas.
- La alícuota será del 15% para activos indexados o en moneda extranjera y del 5% para activos en pesos de renta fija.

Autónomos

- Aumento de la deducción especial en ganancias. Se duplica el importe vigente.

Transferencia de Inmuebles

- Eliminación del impuesto a transferencia inmobiliarias.
- Se extienden la aplicación del impuesto a las ganancias con alícuota del 15% sobre la ganancia del capital con respecto al costo actualizado del mismo.

Gravámenes de jurisdicción nacional

De impacto transversal a todos los sectores

Impuesto al Sello e Ingresos Brutos

Ingresos Brutos

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tope		2.00%	1.5%	1.00%	0.5%	0%
Alicuota	1.75%	1.5%	?	?	?	?

Impuestos al Sello

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tope			0.75%	0.50%	0.25%	0%

Muchas Gracias